

## ANEXO I

### CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	13 de febrero de 2024
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral *	13 de febrero de 2024
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	14 de febrero <sup>(1)</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	15 de febrero
Presentación de candidaturas	19 y 20 de febrero <sup>(2)</sup>
Proclamación provisional de candidatos	21 de febrero
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	22 de febrero <sup>(2)</sup>
Proclamación definitiva de candidatos	23 de febrero
Sorteo de mesas electorales	23 de febrero
Campaña electoral	Del 26 al 29 de febrero
Jornada de reflexión	1 de marzo
Votaciones electrónicas	<b>4 de marzo</b> <sup>(3)</sup>
Proclamación provisional de electos	5 de marzo
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	6 de marzo <sup>(1)</sup>
Proclamación definitiva de electos	6 de marzo

(\*) El censo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría General (estudiantes de primer y segundo ciclo):

<http://www.uca.es/secretaria/censo-centros>

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3SQPZRJVUTMSW4XH4HTHGU	Fecha	13/02/2024 13:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W3SQPZRJVUTMSW4XH4HTHGU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W3SQPZRJVUTMSW4XH4HTHGU</a>	Página	1/1

